

NESTOR MEZA VILLALOBOS

Régimen jurídico de la conquista  
y de la guerra de Arauco



SANTIAGO DE CHILE  
IMPRESA UNIVERSITARIA  
ESTADO 63  
1946

En este artículo hemos tratado de establecer las formas de las empresas conquistadoras después de la fundación de Santiago y la condiciones jurídicas dentro de las cuales se realizó la guerra de Arauco.

Con él hemos querido contribuir a establecer el período en que la expansión española en América es expresión del individualismo que hemos descrito en otros trabajos y las formas de dominación sobre las poblaciones indígenas (1).

Con respecto a Chile ambos problemas han sido estudiados por historiadores chilenos en relación con las encomiendas. Sus conclusiones han sido muy generales, coincidiendo todas en que los encomenderos estaban obligados a la defensa de lo conquistado, a seguir al gobernador en las nuevas conquistas y a participar en la guerra de Arauco (2).

---

(1) Véanse nuestros artículos: *El capitán de conquista y la riqueza y Las empresas de la conquista de América*, en los números 91, 97 y 98 de esta REVISTA.

(2) DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR: *Las encomiendas de indígenas en Chile*. FRANCISCO ANTONIO ENCINA: *Historia de Chile*.

JULIO ALEMPARTE: *El Cabildo en Chile Colonial*.

CRESCENTE ERRÁZURIZ: *Pedro de Valdivia*.

Guillermo Feliú y Carlos Monge han planteado vagamente en *Las encomiendas según tasas y ordenanzas*, Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires, 1941, el problema de la extensión territorial dentro de la cual existían las obligaciones militares de los encomenderos, sin ahondarlo.

Otros aspectos de estos problemas no han sido estudiados.

## RÉGIMEN JURÍDICO DE LA CONQUISTA DESPUÉS DE 1542

Dentro de las formas en que se realizó la conquista de América por los españoles, la fundación de una ciudad tiene, aparte de su objetivo de población, una función militar; es la base para realizar y mantener la dominación sobre las poblaciones indígenas. Este régimen evitaba la existencia de cuerpos armados regulares mantenidos por el Estado. En forma permanente, este objetivo se cumple mediante obligaciones militares impuestas a los encomendados por una Real Cédula dictada en 1536 (3). Estas aparecen impuestas por Valdivia a los encomenderos de Santiago en los títulos de encomienda y en las ordenanzas dictadas después de la reforma de aquéllas en 1546 (4).

Al cumplimiento de estas obligaciones los encomenderos aportan, además de su persona, grupos de soldados; estantes que viven a sus expensas; algunas fuentes indican diez, poco más o menos, que constituyen una especie de séquito militar o participan como mayordomos en las actividades económicas de aquéllos (5).

Esta fuerza parece en algunos casos insuficiente; de aquí que el Cabildo de Santiago solicitara de Valdivia, cuando en

(3) *Recopilación de Leyes*; Tomo II, Libro VI, Tít. IX, Ley VIII. Este régimen fluía del carácter privado de las empresas colonizadoras y del sistema de recompensas a base de encomiendas, pero fué legalmente establecido después de la conquista de México.

Cortés estableció claramente obligaciones militares a los encomenderos y más tarde, en el curso de la cuestión suscitada en España con motivo del establecimiento de las encomiendas en México, éstos expusieron, a favor de su mantenimiento, el que las obligaciones militares inherentes a aquéllos constituían un económico régimen de dominación, en tanto que el mantenimiento de un ejército estatal ligado a un régimen de libertad de los indios, no era soportable por las rentas que producía la colonia al Estado. Cuando el régimen de encomiendas fué aceptado, se confirmaron las obligaciones militares. Sobre esto véase Silvio Zavala: *La Encomienda Indiana*, Madrid, 1935.

(4) MEDINA: *Colección de Documentos Inéditos*, Tomo VIII.

(5) En las declaraciones de méritos y servicios se encuentran frecuentes alusiones a este hecho. MEDINA, *Colección de Documentos Inéditos*. Tomos VIII, IX y X.

1549 éste se disponía a partir a la conquista de Arauco, que impusiera obligaciones militares a los comerciantes, pues, según su expresión, aprovechaban de la moneda y granjerías de la tierra.

El Gobernador aceptó esta petición y además impuso a los soldados que tuvieran yeguas, la obligación de domarlas a fin de que participaran, montadas, en la defensa de la ciudad (6).

Estas obligaciones se reducen a la conquista y defensa a los términos de la ciudad, o sea, al territorio sobre el cual ejercen jurisdicción sus instituciones; Bartolomé Flores, en una información de méritos y servicios presentada en Santiago en 1550, dice que participó en la defensa de la ciudad del ataque de los indios en 1541, que «en todo hizo lo que estaba obligado y que antes de enfermar hizo todo lo que era mandado, y desde que enfermó siempre ha dado hombres con armas y caballos que fuesen en su lugar para todas las entradas que se han hecho y salidas que han salido (sic) a conquistar los valles como a los promaucaes». El territorio en que se han realizado las acciones a que alude, es el de los términos de Santiago. Rodrigo de Quiroga, testigo presentado en 1559 por Francisco de León que tuvo indios de servicio en los primeros años después de la fundación de Santiago, dice que éste, como tenedor de indios, actuó como buen soldado en todo lo que se ofreció en la pacificación de esta ciudad y sus términos; Antonio Tarabajano dice que en todo el tiempo en que se hizo la guerra en esta ciudad y sus términos, Francisco de León anduvo en la pacificación de los indios (7).

Un acápite del Acuerdo tomado el 1.º de febrero de 1549 por el Cabildo de Santiago, a raíz de la insurrección de los indios de Coquimbo y de la destrucción de La Serena, es muy explícito en este sentido; dice así... «Que para que en esta ciudad quede una persona que sea servidor de Dios y de S. M. y celoso de su conciencia, para que sea capitán en lo tocante a la guerra de los naturales que están o estuvieren rebelados, e para que los castigue, apersiba y mande apersivir a todos los vecinos y soldados de los estantes y habitantes de esta ciudad

(6) Libro I de *Actas del Cabildo de Santiago*.

(7) MEDINA: *Colección de Documentos Inéditos*, Tomo IX.

y gobernación, en todo aquello que viere conviene de se hacer tocante a la dicha guerra» (8).

Ninguna de las fuerzas militares de la ciudad puede ser legalmente utilizada por el capitán de conquista en la realización de su afán expansivo. La conquista se prosigue mediante empresas de tipo individualista, análogas a las que la habían iniciado, realizadas por el gobernador o sus lugartenientes.

Consideremos la organización de la segunda empresa de Valdivia para conquistar los territorios allende el río Itata y la participación que en ella tuvieron estas fuerzas. El estudio de las actas del Cabildo de Santiago y otros testimonios, permiten establecer, en cuanto a los encomenderos de esta ciudad, que algunos permanecían en la ciudad estables y otros temporalmente, como lo indica la presencia de Alderete y Quiroga en acciones de la conquista de Arauco y de otros que acompañaron a Valdivia en las primeras jornadas (9).

Los encomenderos que permanecían en Santiago sin participar en la prosecución de la conquista, no parecen haber enviado escuderos en su lugar como pudiera pensarse; en la información de méritos y servicios de Bartolomé Flores no se hace presente este hecho, lo que indica ausencia de obligación. Mariño de Lovera afirma, en relación con esta empresa de Valdivia, que éste salió de Santiago dejando en esta ciudad a todos sus vecinos, mineros y otros moradores. Los aportes materiales de los encomenderos son también voluntarios. Bartolomé Flores dice que la primera vez que Valdivia fué a Arauco, le pidió los caballos que tenía, y la segunda, un caballo negro. Valdivia se comprometió a pagarlos y que han transcurrido desde entonces 6 años y no le han sido pagados ni devueltos (10).

Los encomenderos que le acompañan en esta empresa lo hacen voluntariamente, con el objeto de mejorar su situación como tales o para obtener algún cargo en la incipiente administración colonial. Pedro de Villagra fué instituido vecino de la Imperial con 15.000 indios de encomiendas, conservando

(8) Primer Libro de *Actas del Cabildo de Santiago*.

(9) CRESCENTE ERRÁZURIZ: *Pedro de Valdivia*. Tomo II y Primer Libro de las *Actas del Cabildo de Santiago*.

(10) J. T. MEDINA, obra citada, Tomo IX.

la que tenía en Santiago (11). Gerónimo de Alderete recibió de Valdivia en 1552 una encomienda de 6.000 indios al sur del río Toltén en los términos de la ciudad de la Imperial y 100.000 en los términos de Valdivia, conservando su encomienda de Santiago. Gaspar de Vergara hizo dejación, en 1550, de sus indios en Santiago y recibió una encomienda en la ciudad de los Confines. Juan Gómez, que acompañó a Valdivia en 1551 en los primeros meses de esta conquista, agregó a su encomienda de 150 indios los caciques Millanabal, Puerinabal en los términos de Santiago a donde regresó. Francisco de Villagra, a su vuelta del Perú, recibió una encomienda de 10.000 indios en los territorios recién conquistados. Estos dejan escuderos para la defensa de la ciudad, de acuerdo con el pedido hecho por el Cabildo a instancias de su procurador.

Esta empresa, que dió el mayor impulso a la conquista, salió de Santiago con más de 200 hombres y recibió en Concepción cincuenta más. De esta ciudad salió Valdivia con ciento setenta; la diferencia quedó en Concepción, de los cuales cuarenta eran vecinos encomenderos y estantes, el resto. La fundación de Imperial se hizo con setenta y cinco vecinos; de allí salió con ciento cincuenta, lo que indica que recibió nuevos grupos. El aporte de ciento ochenta y cinco hombres traídos por Francisco de Villagra proporcionó gran parte de los pobladores de la recién fundada ciudad de Valdivia. Los principales de éstos entraron entre los setenta vecinos encomenderos que en ella instituyó el gobernador. Con este auxilio fúndase Villa Rica que contó con cuarenta vecinos encomenderos (12).

Como se ve, desde la salida de Santiago hasta la llegada de Villagra y también después, el monto primitivo de los miembros de la hueste disminuye en la medida en que se van haciendo nuevas fundaciones, pues en cada una, después de realizado el repartimiento provisorio o definitivo, queda un grupo de encomenderos libre de obligaciones con respecto al impulso conquistador.

La libertad de los encomenderos con respecto al proceso

(11) CRESCENTE ERRÁZURIZ, obra citada, Tomo II.

(12) PARA TODO ESTO: CRESCENTE ERRÁZURIZ, *Pedro de Valdivia*, Tomo II.

expansivo queda de manifiesto en la organización de la empresa destinada a conquistar los indios de Cuyo, que Valdivia encomendó en 1552 a Francisco de Riveros, en calidad de teniente de gobernador. El territorio que quedaba al lado oriental de la cordillera de los Andes formaba parte de los términos de la ciudad de Santiago; por esto Valdivia estableció que la gente que Riveros había de llevar a esa conquista «había de ser a costa de los vecinos de esta dicha ciudad», atento a que le tenía mandado repartir los indios entre ellos.

Esta provisión fué dada a Riveros en noviembre de 1552 y en enero de 1553 se le dieron las siguientes instrucciones:

Si los vecinos de Santiago daban gente de a caballo en cantidad de 25 hombres, se le repartirán los indios a esta ciudad; en caso contrario siempre Riveros puede ir a realizar la conquista.

Puede fundar una villa y dar en ella los indios en encomienda a aquellos que le hayan acompañado libremente.

Que como algunos tienen cédulas de encomienda de indios de esa región, se les ordena ir a la conquista y que «den hombres con sus armas y caballos y en defecto de no darlas, mando a voz... repartáis los indios que así tengo encomendados en las personas que así fuesen a la dicha conquista» (13).

Valdivia ordena a los encomenderos de Santiago que provean a Riveros de 25 hombres a caballo en atención a que la empresa va a realizar sus objetivos en los términos de esa ciudad, lo que indica, por otra parte, que tal obligación no existe cuando las empresas se realizan fuera de sus términos. En el caso de que éstos cumplan estas órdenes, conservarán las encomiendas que tienen en estos territorios; en caso contrario, Riveros queda facultado para hacer repartimientos de indios entre los conquistadores que le acompañan y que se han equipado a su costa. Este hecho obliga al conquistador a utilizar la facultad de encomendar indios para obtener la participación de individuos con recursos en sus empresas, provocando reformas en las encomiendas; Valdivia redujo, en 1546, el número de los encomenderos de Santiago y, en general, privando de encomiendas y ofreciéndolas en compensación, en los terri-

(13) J. T. MEDINA, obra citada, Tomo XVII, págs. 119, 20 y 21.

torios por conquistar o en otras ciudades donde las obligaciones militares fuesen más provechosas a sus fines; esto queda de manifiesto en cuanto a la reforma de 1546 en la promesa hecha a los despojados de que les señalaría indios de repartimiento en la primera ciudad que se poblase en la tierra de más adelante; además, este propósito había sido expresado al Rey en carta de 4 de septiembre de 1545. El fracaso de su expedición colonizadora de 1546 a Arauco (14) precipitó la medida que tenía pensada en 1542. De la declaración de testigos en la probanza de Juan Gómez, hecha en 1561, se desprende que esa reforma fué un despojo legal de quienes se oponían a dejar voluntariamente sus encomiendas (15).

Valdivia, después de privar a Francisco de León de algunos indios que había depositado en él, le ofreció encomendarle otros en Concepción, siempre que le acompañase en la conquista de esas tierras; éste no aceptó el ofrecimiento, y con el objeto de obtener el apoyo de Juan Gómez en la conquista de Arauco, lo hizo encomendero de Imperial, privándolo de su encomienda de 200 indios en Santiago (16).

No sólo hay que considerar individualmente a los encomenderos en relación con la expansión, sino a la ciudad de que ellos forman parte. Esta, representada por su Cabildo, adopta frente a las ambiciones expansivas del conquistador, una actitud independiente determinada exclusivamente por su interés, por la seguridad o por los intereses de los encomenderos. Con respecto a la empresa de Valdivia en 1550, el Cabildo solicitó que dejara en la ciudad la gente necesaria para la defensa; que los españoles que iban con Valdivia no llevaran los indios de carga más allá del río Itata, porque eran muy necesarios en la ciudad y contra derecho pretendió que los soldados no llevaran sus indios de servicio más allá de ese río, porque era en perjuicio de los encomenderos (17).

(14) CRESCENTE ERRÁZURIZ, obra citada.

(15) J. T. MEDINA: *Colección de Documentos Inéditos*. Tomo XI.

(16) Con posterioridad a la muerte de Valdivia, Gómez presentó un expediente para probar que esa permuta había sido hecha por presión de aquél.

(17) Libro primero de *Actas del Cabildo de Santiago*. Decimos que la última petición estaba fuera de derecho, pues los indios de servicio que lle-

La clase de los estantes es, también, libre con respecto a la prosecución de la conquista. Muchos prefieren las pequeñas rentas que les proporciona su trabajo, a participar en ella. Por eso el gobernador se ve obligado a utilizar recursos legales que indirectamente los muevan a enrolarse en las huestes conquistadoras cuando los que lo hacen motu proprio son poco numerosos. X

Cuando Valdivia se preparaba para ir allende el río Itata en 1550, dictó un bando por el cual se prohibía a los que no poseían indios de repartimiento, sacar oro de las minas con los indios o indias de servicio o con los de la tierra. Esta medida afectaba a los vecinos no encomenderos y a los soldados y, evidentemente, su objeto era privarlos en Santiago de los medios de subsistencia, a fin de que le acompañaran al sur (18), pues el trabajo de los yanaconas en la extracción de oro se había empleado en los primeros tiempos mientras se asentaban los indios de los términos de Santiago que habían huído a la región de los Promaucaes. Esta actitud de las estantes se

vaban los soldados eran de su propiedad; éstos los habían tomado prisioneros en las refriegas sostenidas contra los indígenas. Véase la declaración de Valdivia en acta de 26 de julio de 1549.

(18) Juan Gallego, vecino y procurador de esta ciudad del Nuevo Extremo, por mí y en nombre de todo el pueblo, vecinos y estantes y habitantes en ella, parezco ante vuestras mercedes en la mejor forma que puedo y de derecho debo, e digo, señores: que por cuanto conviene al servicio de Dios N. S. y de S. M. aumento de sus quintos y derechos reales que en esta ciudad y sus términos y jurisdicción adonde hay minas de oro, que todos los anaconas, así de las provincias del Perú, llamadas Nueva Castilla, como los de esta ciudad e naturales, conviene saquen todo el oro de las dichas minas, como hasta aquí lo han sacado, por sus tiempos del año y demoras; porque ha venido a mi noticia que está pregonado que no saquen oro los dichos anaconas de esta tierra ni de las otras provincias, el cual mandato y pregón que sobre esto está dado, es en mucho perjuicio así de los hombres pobres que no tienen con qué sustentar sus vidas e hijos, como los hay en esta tierra, demás que S. M. pierde y perderá en cada un año, por no dejar sacar el dicho oro de las minas, de sus quintos y derechos reales más de diez mil pesos de oro. E pues es fruto que Dios nos da para que nos aprovechemos de ellos, para su servicio y sustentación de nuestras personas e hijos, será gran servicio de Dios y de S. M. e del pro e bien y común de esta ciudad, que se les dé licencia para que todo se aproveche y saquen el dicho oro, pues no hay otro de que se puedan sustentar todas las personas que en esta ciudad están de los estantes y habitantes en ella,

produce aun cuando la población española sin encomienda, en relación con las posibilidades de vida, es numerosa (19).

Así como el Estado no proveía al conquistador de ningún poder sobre las instituciones urbanas ni sobre sus estamentos para la prosecución de la conquista, tampoco contribuía a su financiamiento, que seguía siendo privado. Valdivia invirtió en ella 634.000 pesos tomados a crédito de particulares y del Estado (20).

está sustentando sus casas y personas, no habiendo como no hay otras granjerías, como en otras partes de las Indias las hay: de lo cual puede redundar que como las tales personas se ven pobres y perdidos sin ningún remedio, ni de donde haberlo, salirse de esta tierra y quedar despoblada con poca gente, por donde los naturales se viniesen a rebelar y alzar contra el servicio de S. M.

El Cabildo no aceptó la petición.

Cabildo de 14 de enero de 1550.

(19) En 1550 había 500 españoles en la colonia, de los cuales 32 eran encomenderos en Santiago, en 1552, año de gran actividad conquistadora, había mil, de los cuales 255 más o menos eran encomenderos. La población masculina de las ciudades era 150 hombres aproximadamente. BARROS ARANA: *Historia General de Chile*; TOMÁS THAYER: *Antiguas ciudades de Chile*; CRESCENTE ERRÁZURIZ: *Pedro de Valdivia*.

(20) Préstamo de los colonos para mandar a Alonso de Monroy en busca de refuerzos al Perú .....	\$	7.000
Suma total de los créditos contraídos en Perú por Alonso de Monroy.....		110.000
Adquisición de las mercaderías traídas a Chile por Calderón de la Barca.....		60.000
Llevado por Alonso de Monroy al Perú en 1545.....		23.000
Gastado en equipar la expedición que envió a cargo de Pastene para reconocimiento de la costa.....		25.000
Enviado al Perú por Juan Dávalos Jufré en 1546.....		60.000
Tomados en préstamos de las Cajas Reales cuando se dirigió al Perú en 1547.....		50.000
Préstamo tomado a los colonos que se dirigían al Perú.....		100.000
Compra al crédito de un galeón y una galera a la Real Armada.....		28.000
Comida que obtuvo de los oficiales reales en el pueblo de Arica.....		2.000
Llevados por Francisco de Villagra para reclutar gente en el Perú, en 1549.....		36.000
Crédito que tomó Villagra en el Perú para hacer su reclutamiento.....		60.000

*Cartas de Pedro de Valdivia*, publicados por Medina, Sevilla, 1928.

En 1550, Valdivia estimaba los gastos hechos en la conquista en 290.000 castellanos. En 1552, dice que está adeudado en 200 mil, sin contar 500 mil que ha gastado en la conquista (21). Esto no ocurría por falta de rentas fiscales en la colonia; en 1545 fueron enviados al Perú 300 mil castellanos. En 1547 Valdivia tomó en préstamo de la Hacienda Real 50 mil pesos.

La fortuna de Valdivia era, a su vez, fruto de la conquista. Hasta 1552 tuvo todo el valle de Lampa (22), tuvo una extensión de tierra que correspondía a todo el actual departamento de Limache, ampliada con el trozo de Valparaíso, que queda al norte del antiguo río que se llamaba Marga-Marga en toda su extensión, curso de agua conocido ahora en su parte inferior cercana a la desembocadura como estero de Viña de Mar (23). A raíz de la conquista de los territorios de Serena por Juan Bohom, tomó para sí el valle de Coquimbo (24). Después de la conquista de Concepción se asignó para sí el valle de Arauco (25) y también tuvo una encomienda en la ciudad de Valdivia (26), en todas las cuales tenía estancias. En 1547 calcula que sus cuadrillas de indios que sacaban oro de las minas producían, libre de gastos, 12 a 15 mil pesos anuales (27), las cuadrillas de indios que sacaban oro de Quilacoya, sacaban cinco libras o más diarias (28).

La autorización para repartir indios fué también una fuente de recursos para financiar la conquista. Valdivia otorgó algunas encomiendas a aquellos colonos a quienes había obligado a prestarle dinero antes de partir al Perú en 1547 (29). En 1552,

(21) *Cartas de Valdivia*.

(22) MEDINA, *Colección de Documentos Inéditos*, tomo IX. Merced hecha por Pedro de Valdivia a Federico Hernández Gallegos.

(23) *Colección de Historiadores de Chile*, tomo XLVIII. *Mensuras de Ginés de Lillo*. Ernesto Greve. Introducción.

(24) TOMÁS THAYER OJEDA: *Antiguas Ciudades de Chile*.

(25) Cartas de Cristóbal Pérez a su padre. MEDINA: *Colección Documentos Inéditos*. Tomo IX.

(26) Petición de Jerónimo de Alderete a nombre de Valdivia. CARLOS MORLA VICUÑA: *Estudio Histórico sobre el descubrimiento y conquista de la Patagonia y de la Tierra del Fuego*.

(27) Carta de Valdivia al Rey. 15 de octubre de 1550.

(28) Mariño de Lovera.

(29) Mariño de Lovera.

según Góngora Marmolejo, Valdivia recibió dinero de aquellos a quienes dió encomienda (30). En relación con la veracidad de esta afirmación, podemos citar el hecho siguiente: Valdivia declara deber a Francisco Hernández Gallegos, 5 mil pesos a quien poco antes había concedido la mitad del valle de Lampa (31). Otorgó a Francisco de Riveros el repartimiento de Conconcagua, porque éste le «ayudó con 10 mil pesos para que enviase a España a Jerónimo de Alderete» (32).

Como un medio de compensar estos gastos, Valdivia solicitó al Rey que le hiciera concesión de algunos cargos como de las escribanías públicas y el de los cabildos de las ciudades, villas y ciudades que poblara, de la octava parte de la tierra descubierta con el título que el Rey se la quisiera conceder, autorización para introducir en la colonia dos mil esclavos negros, libres de todo derecho real, con prohibición de introducirlos sin su autorización hasta superar el número indicado más arriba, ayuda de 100 mil pesos de la hacienda real para subvenir a los gastos que realizaba, y un salario de 10 mil pesos anuales (33).

En el nombramiento que de gobernador de Chile le concedió el Licenciado La Gasca, se le asignó un salario de 2 mil pesos anuales (34). Este nombramiento fué ratificado por el monarca en 1552 totalmente, y en lo de salario, éste debía pagarse de las rentas que produjera la colonia, de cualquier clase que fueran; en caso que no produjera rentas en el tiempo que Valdivia ejerciera el gobierno, no recaía sobre el estado ninguna obligación de pagarlos con otras rentas (35).

A su muerte no había pagado todas sus deudas, en vista de lo cual los oficiales reales vendieron sus bienes para reintegrar a las cajas reales los préstamos que Valdivia había tomado

---

(30) Valdivia vendió los indios a quien más dinero le dió por ellos, pareciéndole que porque eran conquistadores no era venta, sino ayuda que les daba... juntó una gran cantidad de pesos oro con los cuales envió a Alderete a España.

(31) Encomienda dada por Pedro de Valdivia a Marcos Veas: MEDINA, *Colección de Documentos Inéditos*. Tomo, IX.

(32) DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR: *Encomiendas de indígenas en Chile*.

(33) Carta de Valdivia al Rey. 15 de octubre de 1550.

(34) Carlos Morla Vicuña.

(35) Obra citada.

de ellas (36). En el testamento de Valdivia se encontró una disposición por la cual nombraba sucesores, de acuerdo con una cláusula del nombramiento hecho por La Gasca, siempre que éstos se hicieran cargo de sus deudas (37).

La actividad conquistadora que realizaron sus capitanes fué, a lo que sabemos de algunos, de financiamiento privado. Como tal debemos considerar la empresa que tomó a su cargo Juan Bohom para fundar la Serena en 1544 (38). Francisco de Aguirre, que en 1549 fué a repoblar esta ciudad, llevó algunos soldados a su costa. Debemos pensar que estos gastos no fueron grandes, pues la segunda fundación se hizo con 15 soldados que habían quedado allí de los que habían venido del Perú, después de la llegada de Valdivia; algunos vecinos y sólo 5 soldados fueron desde Santiago (39). Igualmente financió a sus expensas la empresa que realizó a la región de Tucumán, en la cual, según sus documentos, gastó 60 mil pesos (40). Francisco de Riveros, que intentó la conquista de la región de Cuyo, recibió de Pedro de Valdivia 6 mil pesos de las cajas reales de Serena para organizar su empresa, de los cuales debió responder más tarde al Estado.

#### RÉGIMEN JURÍDICO DE LA DOMINACIÓN

— Cuando Valdivia dominó gran parte de los territorios de su gobernación, las ciudades fueron la base de esa dominación. Estas tenían la obligación de defender sus respectivos términos en la forma ya descrita. No existía un poder supra urbano para ese fin. Algunos hechos inducirían a pensar en su existencia, pero el examen de esos hechos permite establecer que son una modalidad de las formas descriptas. Los hechos a que

(36) FRANCISCO ANTONIO ENCINA: *Historia de Chile*, tomo I.

(37) Carta de los Tesoreros de S. M. sobre la muerte de Valdivia. *Colección de Historiadores de Chile*, tomo II.

(38) ALONSO GÓNGORA MARMOLEJO: *Historia de Chile*;

(39) TOMÁS THAYER OJEDA: *Antiguas ciudades de Chile*.

(40) Información de los méritos y servicios hechos en las provincias de Perú y Chile por Francisco de Aguirre; MEDINA: *Colección de Documentos Inéditos*, tomo X.

nos referimos son los siguientes: doce soldados destacados por Valdivia en Serena; el fuerte de Arauco, en el cual había en 1551 seis soldados de a caballo al mando de un alcaide; el de Pucureo en el cual había en 1553 quince hombres y los de Penco y Tucapel. En el primero se trata de escuderos de Valdivia; éste estaba obligado a contribuir a la defensa de la ciudad por haberse asignado en encomienda el valle de Coquimbo en la primera fundación (41). Lo mismo ocurre en el segundo y tercero; el alcaide del fuerte de Arauco tenía, además de las funciones militares, otras relativas a la economía privada de Valdivia (42). Los dos últimos se mantenían mediante obligaciones impuestas a los indios cercanos (43).

✕ En las ciudades existía una concepción particularista de sus intereses; concepción muy medioeval; no se sienten obligadas al mantenimiento de la seguridad en territorios que pertenecen a otras ciudades. ✕ Si se produce alguna insurrección indígena, las ciudades no afectadas consideran que la tarea de sofocarla corresponde a aquellas en cuyos términos se ha producido. Generalmente exageran sus propios peligros. Esto se evidencia, por primera vez, a raíz del alzamiento de los indios de Coquimbo y de la destrucción de Serena. Entonces el Cabildo de Santiago tomó dos acuerdos: uno por el cual se elegía una autoridad con facultades para obligar a todos los miembros de la ciudad a contribuir a la defensa, y otro con respecto a la insurrección producida en Coquimbo que establecía que el teniente de gobernador fuera a esa región con la mayor cantidad de gente que pudiere (44). Una actitud análoga se observa con respecto a la repoblación de Serena y reducción de sus in-

(41) Carta de Valdivia al Rey en 4 de septiembre de 1545. MEDINA: *Colección de Documentos Inéditos*, tomo VIII.

(42) PEDRO DE CORDOBA Y FIGUEROA: *Historia de Chile*, citada por Ernesto Greve en su Introducción a las *Mensuras de Jinés de Lillo*. *Colección de Historiadores de Chile*, tomo XLVIII y carta de Cristóbal Pérez a su padre en 20 de septiembre de 1551. MEDINA: *Colección de Documentos Inéditos*, tomo IX.

(43) CRESCENTE ERRÁZURIZ: *Pedro de Valdivia*. En diciembre de 1553, los soldados del fuerte de Rucapel se vieron atacados por cien indios que habían entrado allí con el pretexto de proveerle de yerbas.

(44) Acuerdo del 1.º de febrero de 1549.

dios realizada por Francisco de Aguirre en 1549 (45). Sin embargo, por el hecho de que Serena estaba dentro de la jurisdicción del Cabildo de Santiago, tenía obligación de ayudarlo en caso de insurrección. Santiago, en conocimiento de la insurrección que se produjo en 1553 en los términos de Concepción, Los Confines e Imperial, sólo piensa en el problema creado por la muerte de Valdivia y en llevar a cabo su pretensión de imponer el gobernador interino en la colonia (46). En reunión de Cabildo efectuada el 17 de enero, se aprobó el envío de dos regidores a esa región, con el objeto de informar a esas ciudades de la elección de gobernador que éste había hecho en Rodrigo de Quiroga, a los cuales se limitó la escolta de acuerdo con las conveniencias de la ciudad (47); en cambio, envió en esos mismos meses a Juan Jufre al frente de un grupo de hombres a castigar a los indios de la parte sud de los términos de Santiago, entre los cuales, había intentos de sublevación (48), sin comprender que actuando así sólo atacaba los efectos y no la raíz de la insurrección. El 14 de febrero se permitió ir a los que voluntariamente quisieran hacerlo en compañía de Diego García de Cáceres, pero éste llevó sólo 5 hombres y un cura.

El intento de reducir a los araucanos se hizo desde Concepción en febrero de 1554, con los hombres y elementos que allí había logrado reunir Villagra; pero no tuvo éxito y la ciudad fué despoblada en 28 de febrero de 1554.

Con esta medida se planteó la reconquista de Arauco. Esto no cambió la concepción de las ciudades ni del Estado a este respecto. Los vecinos que habían abandonado Concepción y las otras ciudades, seguían siéndolo jurídicamente, y sobre ellos recaía la reconquista que seguía siendo considerada como

---

(45) THAYER OJEDA: *Antiguas ciudades de Chile* y CRESCENTE ERRÁZURIZ: *Pedro de Valdivia*.

(46) CRESCENTE ERRÁZURIZ: *Historia de Chile sin gobernador*.

(47) «Y que estas cartas las vayan a llevar como lleguen a la ciudad de Concepción el Capitán Francisco de Riveros... con la gente que al señor general le pareciese que puede llevar, por haber, como hay, poca en esta ciudad; y si no pudiera llegar y le pareciere que lleva riesgo por llevar tan poca gente consigo como lleva, que envíe las cartas con indios o yanaconas. Cabildo de 19 de enero.

(48) Cabildo de 19 de enero de 1554.

dominación de términos. Es probablemente esta circunstancia la que motivó la negativa de los vecinos de Valdivia a despojar esa ciudad, solicitada por Pedro de Villagra, teniente de Francisco de Villagra (49).

En abril de 1554, el cabildo de Santiago aconsejó a los vecinos de Concepción que fueran a reconstruir la ciudad. Pero como aquéllos carecían de medios para financiar la empresa, éste les ofreció garantizar un empréstito de las Cajas Reales, lo que hizo efectivo por la suma de 15 mil pesos (50). Circunstancias políticas impidieron realizar la empresa, pero los vecinos de la ciudad se preparaban para ello en agosto de 1554. Luis de Toledo, vecino encomendero de Los Confines, suscribió un contrato de compañía con Francisco Martínez para las explotaciones que pudiera realizar en ese pueblo, y para comenzar éste le concedía los elementos para realizar la reconquista (51).

A fines de 1554, en vista de que los que podían participar en una expedición destinada a auxiliar a las ciudades de Imperial y Valdivia, condicionaban su participación a que se les diese buen equipo de armas y caballos, Villagra casó a muchos de ellos con huérfanas, virtualmente encomenderos y les dió los indios. Con esta medida la participación dejaba de ser voluntaria y se convertía en obligatoria (52).

En el curso de la expedición se evidenció el espíritu particularista en oposición al interés de la colonia. El 24 de noviembre, los vecinos de Concepción hicieron una presentación a Villagra para que, en vez de seguir en socorro de Imperial

---

(49) Andrés de Pereda, vecino de la ciudad de Valdivia con Juan López de Porras, vecino de ella sobre los indios del repartimiento de Cavi. MEDINA: *Colección de Documentos Inéditos*, tomo X.

(50) ERRÁZURIZ: *Historia de Chile sin gobernador*.

(51) Compañía de Luis de Toledo y Francisco Martínez—el documento dice en su primera parte: primeramente, por cuanto yo el dicho Luis de Toledo soy vecino del dicho pueblo de Los Confines y estoy constreñido de necesidad de aderezo, caballos y armas y otras cosas para la conquista e población e sustentación del dicho pueblo de Los Confines que agora se ha de hacer—MEDINA: *Colección de documentos inéditos para la historia de Chile*, tomo XI.

(52) CRESCENTE ERRÁZURIZ: *Historia de Chile sin Gobernador y Mariño de LOVERA*.

y Valdivia, repoblara esa ciudad y durante la campaña de ese año señalaron su descontento, porque Villagra no intentaba repoblarla.

A comienzos del año 1555, la ciudad de Santiago se preocupaba, una vez más, de la defensa de sus términos. A raíz de intentos de alzamiento de los promaucaes, se encomendó a Juan Jufre el escarmiento, para lo cual se le enviaron diez hombres con la prohibición de pasar el río Maule, bajo pena de muerte y pérdida de los bienes.

Dentro de esta concepción, la función del gobernador se reducía a reclutar soldados siempre que el Cabildo lo autorizara o a unificar las fuerzas de las ciudades comprometidas en la insurrección.

En febrero de 1555, la Real Audiencia decidió entregar el gobierno a los cabildos. En virtud de esta medida (53) se organizaron en ese año varias empresas formadas por vecinos de las ciudades de Concepción, Los Confines, Imperial y Valdivia, con el objeto de repoblarlas. La primera estaba compuesta por soldados, vecinos y hombres que libremente quisieron ir (54); iba a cargo de Juan de Alvarado con título de capitán.

Los alcaldes de Concepción obtuvieron de los oficiales reales préstamos de 8 ó 10 mil pesos de acuerdo con una disposición de la Real Audiencia que, junto con ordenar la repoblación, autorizó el gasto de todo el dinero que hubiese en las Cajas Reales (55).

El Estado sigue siendo avaro. En 1554, Francisco de Villagra vendió sus bienes muebles. Para obtener fondos fiscales, debió violentar a los oficiales reales, después de lo cual le hicieron un préstamo de 30.301 pesos, por los cuales dió en

---

(53) Errázuriz estima esta decisión como resultado de la pugna que dos oidores mantenían con respecto a la gobernación de Chile. No dudamos de la verdad de este hecho, pero la solución encontrada pudo ser otra, a no mediar la existencia de este criterio particularista.

(54) «Visto que se hacía gente por el capitán Juan de Alvarado, para tornar a poblar la ciudad de Concepción, fueron los dichos mis hijos con él», se dice en Información de méritos y servicios de Lorenzo Suárez de Figueroa, 1563. J. T. MEDINA: *Col. Docum. Inéditos*, tomo X.

(55) Mariño de Lovera.

garantía las rentas de una encomienda que rentaba anualmente cien mil pesos, según algunas fuentes. Cuando en 1556 fué designado Corregidor y Justicia Mayor, debió aceptar un barco ofrecido por un amigo suyo para enviar socorros a las ciudades del Sur (56).

#### ALTERACIONES Y RESTAURACIONES DEL RÉGIMEN DE DOMINACIÓN

El mantenimiento de la dominación española en los términos de Concepción y Los Confines sobre la base de obligaciones militares de los encomenderos, había fracasado.

Las ciudades, por su constitución, no podían tener una numerosa población. La capacidad de los encomenderos para mantener soldados a su costa era limitada; la ausencia de una conciencia de intereses superurbanos y las restricciones para invertir en la guerra fondos de la Real Hacienda, habían producido ese resultado.

El año 1557, el Virrey del Perú proyectó una expedición pacificadora en la que estas condiciones fueron superadas, coordinándola con la solución de ciertos problemas peruanos: la existencia de nobles pobres y la necesidad de sacar del Perú gran número de soldados que habían participado en la rebelión de Hernández Jirón.

La expedición tuvo las características de una empresa conquistadora. Se suspendieron los derechos de los encomenderos de las ciudades despobladas y la reducción de las ya existentes. La pacificación se consideró como una nueva conquista; pero trasgrediendo el régimen jurídico fué financiada por el Estado. Su financiamiento representó ciento veinte mil pesos (57). Los soldados recibieron ayuda de costas; tres mil pesos fueron entregados al Coronel para ir a reclutar gente al Cuzco, Guamanga, Guairoco y Charcas (58). Un contador mayor

(56) CRESCENTE ERRÁZURIZ, op. cit. y AMUNÁTEGUI SOLAR: *Las Encomiendas de Indígenas en Chile*.

(57) Carta del Marqués de Cañete, 24 de octubre de 1559. ROBERTO LEVILLIER, *Gobernantes del Perú*, tomo I.

(58) THAYER OJEDA: *Los Conquistadores de Chile*, tomo II.

proveería en Chile de elementos de guerra y ayudaría a los soldados (59).

Además, se contó con la cooperación de ricos encomenderos del Perú (60). Uno de ellos era Juan de Ladrillero.

— Lo mismo ocurría con la administración. Hasta entonces los funcionarios habían sido encomenderos y propietarios; los nuevos no podían serlo (61). Por lo mismo, los sueldos eran considerablemente más altos que los anteriores. Al Gobernador se le asigna un sueldo de veinte mil pesos (62) que se pagaban con tributos vacos (63). Al contador mayor, tres mil (64). Los gastos totales que irrogaba la nueva administración eran de cuarenta mil pesos anuales, lo cual excedía las rentas fiscales de la colonia, pues desde 1552 a 1557 se había enviado al Perú diez mil castellanos anuales por término medio (65).

La actividad que en Chile desplegó el gobernador entre los años 1557 y 1561 fué financiada por el Estado. Al teniente de gobernador que envió a Tucumán en reemplazo del que había designado Villagra, le dió tres mil doscientos pesos de las Cajas Reales (66). En Serena, Jerónimo Villegas tomó toda clase de armas, mantenimientos, caballos y ropa para proveer a la expedición (67).

En Serena, el gobernador nombró un juez de cuentas, el cual se dirigió a Santiago y una vez aceptado por los oficiales reales retiró de las Cajas Reales la suma de setenta mil pesos (68). Tiempo después, no habiendo dinero en las Cajas Reales, el teniente de gobernador de Santiago tomó mercadería de los comerciantes a los cuales se les dió, por el momento, órdenes

(59) Góngora Marmolejo.

(60) SUÁREZ DE FIGUEROA: *Hechos de D. García Hurtado de Mendoza*.

(61) BARROS ARANA: *Historia General de Chile*, II.

(62) Carta a S. M. de Pero Rodríguez Portocarrero en 1.º de febrero de 1557.

(63) Carta del Marqués de Cañete, Virrey del Perú a S. M. 15 de septiembre de 1556. LEVILLIER: *Cartas y Papeles de Gobernantes del Perú*, I.

(64) Barros Arana, Obra citada, tomo II.

(65) Carta citada de Rodríguez Portocarrero a S. M.

(66) CRESCENTE ERRÁZURIZ: *Don García Hurtado de Mendoza*.

(67) Suárez de Figueroa, obra citada.

(68) Crescente Errázuriz, obra citada.

de pago contra las cajas reales (69). Parte de las provisiones que llegaron de Valparaíso a la Quiriquina fueron compradas con fondos de la hacienda real (70).

En octubre de 1557 envió una expedición a explorar el Estrecho de Magallanes, cuyo financiamiento se hizo con los diezmos de las ciudades de Valdivia e Imperial, los cuales no habiendo obispos que las percibieran, pasaban a ser fondos del Estado (71). En enero de 1558, el gobernador ordenó a sus tenientes en las ciudades de Imperial, Villarrica y Valdivia comprar bastimentos, ganados y toda clase de víveres para el ejército. Todas estas actuaciones constituyeron una alteración del régimen fiscal, y no se realizaron sin tener que vencer, con procedimientos violentos, la oposición de los oficiales reales. El tesorero las llamó «verdaderas tiranías» (72).

Las ciudades no afectadas que hasta entonces se habían mantenido apartadas de la guerra, fueron obligadas a participar en ella. Los encomenderos de Santiago fueron obligados a incorporarse al ejército; unos lo hicieron personalmente y otros se aprestaron a pagar una composición en dinero. Se les impuso una derrama general para proveer al ejército de alimentos y equipo, fijándose el lugar donde debían llevarlo. Los indios de su encomienda harían el servicio de transporte. El teniente de gobernador designó a un encomendero de Santiago para vigilar el cumplimiento de estas obligaciones por parte de los vecinos cuyas encomiendas estaban ubicadas entre Santiago y el río Maule. Solicitó, con éxito, auxilio a la Imperial, a Villarrica y Valdivia y más tarde, víveres (73).

La participación de los vecinos encomenderos sólo fué obligatoria hasta crear las condiciones que hicieron posible el establecimiento en la región araucana, de las ciudades sobre las cuales recaería en adelante la obligación de mantener el dominio conforme al régimen descrito anteriormente. A fines de 1557, el gobernador licenció los vecinos encomenderos de to-

(69) Crescente Errázuriz, *Ibidem*.

(70) Góngora Marmolejo.

(71) Mariño de Lovera.

(72) CRESCENTE ERRÁZURIZ: *Don García Hurtado de Mendoza*.

(73) Crescente Errázuriz, *Ideq.*

das las ciudades, con excepción de los que formaban parte del cuerpo directivo del ejército.

La actividad conquistadora en sentido amplio, que había implícita en la empresa, se desarrolló con prescindencia de los encomenderos. Al llegar a la Serena en 1557, envió un teniente de gobernador con sesenta hombres (74), a los cuales debía establecer como vecinos encomenderos en nuevas funciones. Este grupo llegó a Santiago del Estero a fines de 1557 y a mediados de 1558 salió desde allí hacia el valle de Quimivil en los diaguitas de Catamarca; fundó, a setenta leguas de Santiago del Estero, la ciudad de Londres y repartieron doce mil indios entre veinte vecinos. Al mismo tiempo Julián Sedeño dominaba las poblaciones del valle Calchaquí, en donde se fundó la ciudad de Córdoba, en 1559, a cincuenta leguas de Santiago del Estero. En ésta, el número de vecinos fué igual a la anterior y el número de indios repartidos fué aproximadamente el mismo (75). Con el objeto de otorgar encomiendas a sus acompañantes «para satisfacer con su riqueza a los que al presente no podía por otro camino», mandó explorar hacia el Estrecho de Magallanes» (76).

La repoblación de la ciudad de Concepción le permitió recompensar a los que habían participado en su reconquista. Fundó la ciudad de Cañete y en 1558 pobló la ciudad de los infantes de Angol, en la misma forma que lo había hecho Valdivia. A mediados de marzo de 1558 fundó, al sur de Valdivia, la ciudad de Osorno, en la cual instituyó ochenta vecinos. La necesidad de premiar a muchos soldados lo obligó a repartir pequeñas encomiendas; en el territorio cuyos indios otorgó Valdivia a un conquistador, otorgó tres encomiendas. Después de la fundación de Osorno, envió desde la Imperial un grupo de hombres al Tucumán, al frente de los cuales iba Juan Núñez de Guevara, con el objeto de que se les diera encomiendas en las nuevas fundaciones que allí se hacían. Después de la llegada de este grupo, se fundó en Tucumán la ciudad de Cañete, en agos-

(74) Crescente Errázuriz: obra citada. ROBERTO LEVILLIER: *Nueva Crónica de la Conquista del Tucumán*. MANUEL LIZONDO BORDA: *Historia de la Gobernación de Tucumán, Siglo XVI*.

(75) ROBERTO LEVILLIER: *Nueva Crónica de la Conquista del Tucumán*.

(76) Mariño de Lobera.

to de 1560; la ciudad tuvo veinte vecinos (77) y probablemente la llegada de este grupo fué una circunstancia que determinó la fundación. Un segundo grupo salió para el Tucumán desde Concepción.

A fines de 1560 se pregonó en la plaza de Santiago el nombramiento de teniente de gobernador de Cuyo, con poder para fundar ciudades, nombrar cabildos y conceder encomiendas sin necesidad de posterior confirmación por el gobernador. Para esta empresa se alistaron poco más de cuarenta hombres y el 2 de marzo de 1561 se fundaba allí la ciudad de Mendoza con cuarenta vecinos (78).

Las concepciones en torno al mantenimiento de la dominación no habían evolucionado aún hasta el punto en que habían sido llevadas por este gobernador, por lo cual su caída trajo consigo la de su política. En la designación de nuevo gobernador hubo el propósito de restablecer íntegramente el régimen descripto. En un documento de 1561 se dice al Rey que con la venida de Villagra había cesado la tormenta en que estaban todos los vasallos de S. M.

El nuevo gobernador fué elegido entre los encomenderos de Chile, a fin de que pudiera desempeñar el cargo con menos salario que su antecesor y contribuyera con su fortuna a sufragar gastos de la administración; se le asignó un sueldo de dos mil pesos (79). No recibió auxilio del Estado para hacerse cargo de su gobernación y debió tomar algunos empréstitos (80) y aceptar ayuda de sus amigos de Chile. Durante su gobierno, las actividades se realizan en parte a sus expensas; a su muerte, al cabo de dos años de gobierno, estaba adeudado con el fisco y con los particulares en ciento cincuenta mil pesos (81), aun cuando su renta anual era de cien mil pesos (82). Lo mismo ocurría con las realizadas por sus tenientes; Juan Jufre, que en calidad de teniente de gobernador fué a la región de

(77) Roberto Levillier y Manuel Lizondo Borda. Obras citadas.

(78) CRESCENTE ERRÁZURIZ: *Don García Hurtado de Mendoza, Francisco de Villagra*.

(79) CRESCENTE ERRÁZURIZ: *Francisco de Villagra*.

(80) Góngora Marmolejo.

(81) Crescente Errázuriz, obra citada.

(82) Mariño de Lovera.

Cuyo en 1561, financió la empresa con su propia fortuna; Pedro de Villagra tomó un préstamo de diez y siete mil y tantos pesos para equipar los soldados que debía traer a Chile. Esto ocurría cuando los quintos reales alcanzaban a cincuenta mil pesos anuales (83).

La represión de la insurrección araucana que volvió a tomar auge a mediados de 1561, fué concebida dentro del régimen jurídico; cuando fué informado de la insurrección de Purén, envió un reemplazante de teniente de gobernador acompañado de dos soldados con el objeto de organizar los elementos con que contaban las ciudades en cuyos términos ésta se iniciaba. Cada ciudad debió tratar de reducirla con sus propios recursos. En 1562, las ciudades de Concepción y Angol concertaron una acción combinada contra el fuerte que los indígenas habían construído en Mareguano, cada una de ellas envió quince hombres (84).

Con las necesidades de la guerra se aumentaron los fuertes sin que ello significara una modificación del régimen; seguían siendo una modalidad de las obligaciones militares de los encomenderos (85); la permanencia de los soldados en ellos seguía siendo voluntaria (86).

Las ciudades no afectadas mantenían su actitud prescindente. Los vecinos de Santiago requeridos por el corregidor para que participasen en un auxilio que se enviaría a Arauco o hicieran erogaciones, se excusaron de hacerlo; lo mismo hicieron las ciudades del Sur ante el primer pedido.

Las necesidades de la guerra hicieron efímera esta restauración del régimen. La ausencia de encomenderos de las ciudades no afectadas hizo indispensable el reclutamiento de sol-

(83) Relación de las cosas de Chile dada por el Licenciado Juan de Herrera.

(84) Crescente Errázuriz, obra citada.

(85) El abastecimiento de los soldados e indios de servicio de un fuerte que se fundó en los términos de Angol, estaba a cargo del corregidor, quien, junto con cuatro vecinos los proveía de alimentos cada quince días y cada vez que salían a combatir les proporcionaba cien indios de servicio. Errázuriz, obra citada.

(86) En el primer semestre de 1561 llegó un grupo de soldados al fuerte de Arauco, cuando se supo allí que se habían levantado los indios de Cañete se fueron a esa ciudad. Errázuriz, obra citada.

dados, pero los intentos que se realizaron en la gobernación y en el Perú no daban resultados. Pedro de Villagra, que debió traer del Perú doscientos soldados, llegó a Chile con once en 1562; el gobernador intentó traer a Arauco los soldados que había reclutado para conquistar Chiloé, pero los de Valdivia y Osorno huyeron y se ocultaron en los bosques. Desde que las encomiendas habían sido dadas, en firme, la guerra no era una salida para su misérrima situación (87) y por lo tanto su participación en ella carecía de interés. Además dificultaban estos reclutamientos las limitaciones del régimen fiscal y la negativa de las ciudades a hacer erogaciones. Por esto Pedro de Villagra se decidió a romper al cabo de tres años, ambas limitaciones. En la primavera de 1563 envió a un agente suyo a reclutar gente en Valdivia; autorizaba a su teniente de gobernador en esa ciudad para que gastase de la real hacienda lo que fuera necesario para equipar los soldados que se reclutaran; los gastos alcanzaron a diez mil pesos. En 1564 gastó treinta mil pesos de las cajas reales de Santiago con el mismo objeto (88), pero ello no fué sin la oposición de los oficiales reales (89). Los recursos fiscales de Chile eran insuficientes para afrontar la rebelión araucana, por lo cual solicitó al virrey ayuda en hombres y en dinero (90). En 1564 obligó a los encomenderos de Santiago a proporcionarles cierta cantidad de indios en proporción a la magnitud de las encomiendas para una campaña que iniciaría en el verano de 1565. El número de estos indios alcanzó a quinientos (91). También les impuso obligaciones en dinero: a Santiago la cantidad de siete mil pesos de oro, a Valdivia aproximadamente cuatro mil, Villarrica más de seis mil y Osorno aproximadamente cuatro mil; no se conoce el resultado de estas obligaciones (92).

(87) Como un medio de combatir la abundancia de perros en Concepción, el gobernador Pedro de Villagra ordenó, en 1564, que a cada indio o soldado que trajese un perro muerto se le diese una ración de vino o comida. De los soldados que vivían en Santiago se dice que pasaban muchas pobreza.

(88) Góngora Marmolejo.

(89) Barros Arana, obra citada.

(90) Carta del Conde de Nieva a S. M. 19 de octubre de 1563. *Gobernantes del Perú*, I.

(91) Góngora Marmolejo.

(92) Barros Arana,

El particularismo de las ciudades era demasiado vivo para aceptar la trasgresión del régimen y reaccionaron algunas con actitud pasiva y en forma agresiva otras; en 1564 a raíz del sitio de Angol y Concepción, el teniente de gobernador de la Imperial, temeroso de que se produjera allí una situación análoga y en vista de que los indios de los términos de la ciudad de Valdivia estaban en paz, se dirigió allí para solicitar del Cabildo autorización para reclutar gente y hacer volver a Imperial algunos de sus vecinos y estantes que sacaban oro en los términos de aquella ciudad; en conocimiento de que éste estaba cerca de Valdivia, el Cabildo estimó que venía a sacar gente o a tomar ropa de los comerciantes para dárselas a los soldados; que no era justo perder sus haciendas y casas para defender la ajena y se decidió a impedirle la entrada poniendo en armas a los vecinos y soldados.

Los vecinos de Santiago respondieron a sus imposiciones estimulando la desertión de los soldados que Villagra había reclutado. En conocimiento de que varios grupos de soldados habían sido derrotados por los indios en los términos de Concepción, sólo pensó en la defensa de la ciudad y sus términos.

Su política fué enjuiciada adversamente por el presidente del Perú (93) y la reacción afectó también a sus colaboradores; el encargado de castigar a los vecinos de Valdivia por su actitud en 1564 fué perseguido y encarcelado; escapado de la prisión, se asiló en una iglesia donde fué sitiado; en la imposibilidad de escapar, entregó el cargo y se retiró a Villarrica donde era vecino (94).

Sin embargo, algunos aspectos de su política quedaron en pie; se invirtieron sesenta mil pesos para enviar doscientos soldados; entre ellos vinieron soldados profesionales, los cuales conservaban sus plazas en el Virreynato durante dos años y cuyos sueldos se pagarían por igual período aunque fallecieran. Pero, en general, hubo una restauración del régimen; el jefe del auxilio fué un rico vecino del Cuzco, quien vino a su costa sólo con la promesa de que se le acrecentarían sus beneficios

(93) Carta del Licenciado Castro a S. M. 23 de setiembre de 1565, *Gobernantes del Perú*, tomo III.

(94) Góngora Marmolejo.

cuando hubiera con qué. Rodrigo de Quiroga debió su designación a que era quien con menos gastos para la Real Hacienda podía gobernar la colonia (95). Y efectivamente, en esos dos años gastó más de treinta mil pesos (96).

La guerra se hizo estrictamente dentro del régimen de obligaciones militares de las ciudades. Pero como los vecinos estaban empobrecidos, se les concedieron préstamos de la hacienda real, pagaderos cuando se restableciera la paz. Cuando entró en Arauco, trató de establecer bases permanentes de dominación, haciendo, en 1565, una fundación con un núcleo de encomenderos cerca de donde antes había estado Cañete (97). Se pensó, también, en quitar sus encomiendas a cambio de una indemnización a la viuda de Valdivia y darlas a otros, quienes debían poblar en Arauco y Tucapel (98).

La abundancia de soldados a los cuales no podía mantener por las penurias y limitaciones fiscales y la resistencia de las ciudades a mantenerlos en su seno, favoreció su deseo de realizar una fundación en Chiloé. Participaron en esta empresa vecinos de Osorno que tenían encomiendas en la isla y soldados equipados a su costa o con ayuda del gobernador venidos de todas las ciudades del sur (99).

#### TRANSFORMACIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA GUERRA DE ARAUCO

La prolongación de la resistencia araucana a la dominación española se explica, en parte, por las condiciones jurídicas dentro de las cuales se llevan a efecto los intentos de dominación. Así lo comprendió la Audiencia de Concepción. Y por eso cuando vió fracasadas sus tentativas de obtener pacífica-

(95) Carta del Licenciado Castro a S. M., 29 de noviembre de 1564 y 27 de febrero de 1565. *Gobernantes del Perú*, Tomo III. Id. 6 de mayo de 1565, 29 de noviembre de 1564.

(96) Memorial de Antonio de Quiroga. *Colección de Historiadores de Chile*, XXIX.

(97) Barros Arana, obra citada.

(98) Carta del Licenciado Castro a S. M. 23 de septiembre de 1565. *Gobernantes del Perú*.

(99) Góngora Marmolejo.

mente la sumisión de los araucanos, sostuvo una concepción diferente de la que hasta entonces había sido el fundamento del régimen. Según ésta las ciudades eran parte de un todo: la gobernación; y estaban obligadas al mantenimiento de la paz en cualquier punto en que fuera alterada. Daba fuerza a esta concepción el hecho evidente de que la tranquilidad del reino las beneficiaría a todas. Por esta misma razón, las obligaciones militares que en cada ciudad recaían sobre los encomenderos, fueron extendidas a todos sus integrantes.

Para los efectos de su participación en la guerra, los vecinos fueron divididos en dos grupos: los que podían participar personalmente, «soldados y otras personas que no se dediquen al comercio o a actividades que de abandonarlas pueden ocasionar perjuicios», los cuales deben ir con armas, caballos y provisiones, y los que no pueden ir, comerciantes, gentes pobres que tienen algunos bienes «y que no siguen la guerra». Estos deben proporcionar armas, caballos y provisiones para los primeros (100). Era la transformación del régimen medioeval de dominación por las tendencias unificadoras del Estado moderno. Sobre esta base se inició un reclutamiento que abarcó desde Osorno a la Serena.

Las ciudades iniciaron un movimiento en contra de este cambio, enviando procuradores, pero la Audiencia se mostró inflexible. Los oidores obligaron a salir a las personas que estaban preparadas, incluyendo a los procuradores de las ciudades, a algunos de los cuales se obligó a ir so pena de ser castigados.

Bravo de Saravia mantuvo esta política. A su llegada a Santiago en agosto de 1568 pidió a los encomenderos que ayudaran al mantenimiento de la guerra con parte de los tributos que pagaban los indios encomendados. Estos acordaron dar la octava parte de lo que los indios recogían en los ocho meses de demora, con la condición de que no llevase a la guerra ningún vecino, hijo de vecino, ni criado que estuviese en las haciendas. Tal vez ante la insistencia del gobernador, concedieron algunos vecinos que sus hijos mayores le acompañaran hasta el

---

(100) Cabildo del 25 de agosto de 1567, Góngora Marmolejo y Mariño de Lovera.

río Maule. Contrariamente a su promesa, Saravia obligó a ir a nueve vecinos (101) y obligó a todos proporcionar indios de servicio (102). Agentes suyos fueron a Serena y a las ciudades del sur a recolectar elementos. En Valdivia se obligó a los vecinos a proporcionar vestidos, armas, caballos y provisiones (103).

En 1569, desde Angol, dió orden a los oficiales reales de Valdivia que equipasen un navío con armas y elementos necesarios para enviarlos a Cañete, a cargo de la ciudad, pero el Cabildo no se apuró en dar cumplimiento a esta orden.

Dos años después proponía a los procuradores de las ciudades del sur, que habían venido a solicitar la prórroga de las multas impuestas por los oidores después de su visita a los indios, que ayudasen a la hacienda real con cierta proporción del oro que sacaban de las minas y que, en cambio, libraría a ellos, a sus hijos y criados de participar en la guerra. Pero que en caso de negativa los obligaría a participar en la campaña del verano siguiente como a él le pareciere y en los lugares en que lo estimase más conveniente. Los vecinos no llegaron a ningún acuerdo sobre esta proposición, pues estaban convencidos que era imposible organizar una campaña para el próximo verano; pero, por fin, los procuradores de las ciudades de Osorno, Valdivia y Villarrica concedieron en darles tres mil pesos y cierta cantidad de trigo para Concepción por un período de dos años, no sin expresar que se les convertía en pecheros y que la guerra les era odiosa por ser tan larga y cara.

En 1572, pidió ayuda a los vecinos de Santiago; éstos le propusieron hacer un préstamo pagadero por la Real Hacienda, pues según declaraban, se encontraban pobres; el gobernador les amenazó con llevarlos a la guerra y les pidió los títulos de las encomiendas para ver cómo las poseían y con qué derechos; ante esto, los procuradores le hicieron una donación de dos mil

(101) Góngora Marmolejo.

(102) Barros Arana, obra citada.

(103) «Llegó éste a la ciudad de Valdivia, tierra de todas las necesidades, y recogió todo cuanto pudo de vestidos, armas, caballos, munición y bastimentos; llevándolo pesadamente todos, el pueblo viendo que cuando estaban afanados todo el día se lo llevaban al fin los proveedores de la guerra». Mariño de Lovera.

pesos de oro, cincuenta caballos y quinientas fanegas de trigo para Concepción (104).

No obstante su convencimiento de que las ciudades debían contribuir al mantenimiento de la guerra, evitaba que los grupos de soldados permanecieran en ellas mucho tiempo. En 1569, Miguel de Avendaño, general de Bravo de Saravia, permaneció pocos días en Angol para no hacer gastos a los empobrecidos vecinos.

Las necesidades de la guerra excedían con mucho la capacidad económica de éstas. De aquí que Bravo de Saravia, desde el primer momento, se decidiera a gastar fondos de la Real Hacienda en la organización del ejército. En 1569 gastó ocho mil pesos en equipar soldados que reclutó en Santiago y veinte mil que demandó el equipo de los reclutados en Osorno, Valdivia, Castro, Villarrica e Imperial. Estos gastos incluyen «camisas, frazadas, jubones, capas y otras galas, muchos caballos y otras cosas de precio». Más aún, se rentó el cargo de general con mil quinientos pesos anuales; se mantienen soldados a sueldo, los que se distribuyen en las ciudades con la obligación de residir en ellas; son las guarniciones. En 1571 éstos alcanzaban a doscientos y sus salarios son de doscientos pesos anuales, pero parecen insuficientes para sus necesidades, pues además de las propias deben atender en los períodos de paz a las de sus indios de servicio. Las fuentes los describen harapientos (105).

Estos soldados pagados se suman a las dos o tres plazas de lanzas que ya existían.

Las ciudades empobrecidas por la guerra, reciben ahora ayuda del Estado. En 1569, el gobernador entregó a Concepción un rebaño de vacas que se había comprado con fondos de la hacienda real. En 1571 se compró trigo para ella. En 1574 estaba anclado en el río Maule un navío con cuatrocientas fanegas de trigo, que se habían comprado con fondos de la Real Hacienda para proveerla; y otro también cargado de trigo estaba anclado en su bahía (106).

La despoblación de las ciudades no es cuestión que sólo

(104) Góngora Marmolejo.

(105) Góngora Marmolejo.

(106) Góngora Marmolejo.

afecte a sus vecinos y a los de las ciudades en las cuales se van a hospedar, sino que afecta también al Estado.

El convencimiento de que el Estado no podía permanecer ajeno al esfuerzo económico que exigía la guerra contra los araucanos, era expresado por los gobernadores y por personas interesadas en ella (107). El virrey del Perú se hacía eco de tal convencimiento y a pedido de un colono de Chile publicaba en enero de 1570, un bando invitando a los caballeros, gentiles hombres y soldados a enrolarse para realizar la pacificación de los araucanos, prometiéndole ayuda de costas y recompensas en Chile o en cualquiera otra parte donde hubiera oportunidad conforme a los servicios de cada uno (108). Por el hecho de que esta tierra no ofreciera la posibilidad de «tener repartimientos ni provecho ni sueldo cierto y señalado», el bando no dió buenos resultados. Hubo de recurrir a otros medios: conmutar las penas de destierro por un tiempo de servicio en Chile, prender aquellas personas que tenían cédula para pasar a Chile y que estaban escondidas en el Perú, reclutar vagabundos y mestizos en Lima y Trujillo, hasta un total de doscientas cincuenta personas. Este refuerzo se enviaba a Chile a costa de la hacienda real, pero su mantenimiento en Chile debía hacerse a costa del reino, ciudades y vecinos (109). El rey se convencía también: por real cédula de enero de 1572, autorizaba al Virrey para que con moderación gastase lo que fuera necesario para enviar auxilios (110). No se trataba, sin embargo, de una tendencia firme. La forma cómo Bravo de Saravia había afrontado la participación del Estado en la guerra, chocó con el criterio vacilante que existía respecto

---

(107) «Halló a los españoles tan pobres y cansados de los muchos gastos y continuos trabajos que me parece, si V. M. no envía nueva gente a este reino con dificultad se podrán estos indios traer de paz. . . » Carta de Bravo de Saravia al Rey, 26 de diciembre de 1568. A propósito de la petición de ayuda que D. Miguel de Velasco hizo al virrey del Perú, dice Góngora Marmolejo: «pues todo era el Rey de España y en semejantes necesidades sería servido se ayudasen los gobernadores», aun cuando agrega: «Que con el menor gasto de la hacienda real».

(108) Barros Arana, obra citada.

(109) Carta a S. M. del Virrey Francisco de Toledo, en 8 de febrero de 1570. *Gobernantes del Perú*, III.

(110) Barros Arana, obra citada.

de la forma de mantener la dominación. Se pensaba nuevamente que la guerra con los indios había de hacerse con el menor costo para el Estado, y que ella debía recaer sobre las ciudades y especialmente sobre los encomenderos. El Virrey Toledo dice al Rey que después de haber gastado, sin éxito, grandes sumas de las cajas fiscales, ha escrito a los de Chile, a unos para que acepten cargos y gasten su hacienda en servir a S. M. en ella, y a otros para que no se agravien (111). Sin embargo, dada la resistencia de los encomenderos a sobrellevar estos cargos, no era posible que lo hicieran sin darles una compensación, y el Virrey la dió sancionando el tráfico de indios araucanos que ya se había iniciado como un señuelo para obtener la participación de soldados en la guerra.

En marzo de 1574, escribía a la Real Audiencia ordenándoles que el mayor número de los indios en castigo fueran llevados a Coquimbo, para que allí trabajaran en las minas a beneficio del mantenimiento del ejército. Al designar general a Rodrigo de Quiroga, le autorizó para trasladar a Coquimbo, seiscientos a setecientos indios, tomados ya sea en la guerra o mediante cabalgadas, a fin de crear recursos propios para el mantenimiento de los soldados y aliviar los gastos de las ciudades.

La nueva designación de Rodrigo de Quiroga como gobernador vino a introducir, una vez más, en el régimen de la dominación, la participación de la fortuna privada de éstos. Su nombramiento se hizo con el mismo criterio con que fué designado en 1565 por el licenciado Castro. El Virrey Hurtado de Mendoza ordenaba hacer fundaciones en Arauco con fines militares, a fin de aliviar al Estado (112).

(111) Carta de 20 de marzo de 1574. *Gobernantes del Perú*, IV.

(112) «El poblar vuestra merced a Arauco, Tucapel y Purén, lo tengo por muy útil y necesario y esas poblaciones entiendo que se sustentarán los de Arauco y Tucapel con cada 100 hombres, y esto con repartirles los indios que hubiere en el distrito del lugar, algunos por vía de repartimiento y otros de materiales (trabajadores) para hacer sus casas y labrar sus chacras... crea Vuestra Merced que todas las Indias se han ganado y conservado poblando; y los pobladores son los que asientan y traen los indios de paz, y así lo han hecho cuantos buenos capitanes ha habido en ella». En otra parte dice: «Y no echarse tan de todo punto sobre lo que hay en las cajas reales». Carta del Marqués de Cañete a D. Alonso de Sotomayor. Lima 18 de octubre de 1591. Citado por Barros Arana. Obra citada. T. III.

Aquella guerra, decía, era con respecto al Perú lo que Flandes para España (113). Creemos que el gobernador Oñez de Loyola trató de poner en práctica esta política convirtiendo en ciudades los fuertes de Santa Cruz y Arauco, y proyectando la conversión del fuerte de Purén y haciendo una fundación en Tucapel.

Las ciudades que así se fundaron fueron a base de vecinos que percibían sueldos y que además recibían servicios de los indios. Estos recursos eran ya insuficientes. La necesidad de que el Estado participara en el financiamiento de la guerra se hacía cada vez más imperiosa; por lo cual el gobernador nombrado en 1573 fué autorizado para gastar, con moderación, fondos fiscales (114). A fin de aumentar los fondos de que podía disponer, se simplificó la administración suprimiendo la Real Audiencia (115), con lo cual se reducían en veinte mil pesos los gastos del erario (116). Más tarde se autorizaba para gastar de las rentas de Chile y para solicitar auxilios del Virrey del Perú. Grandes sumas se enviaron desde allí en los años 1590-91, envíos que prosiguieron en tiempos del Virrey Velasco, alcanzando en 1598 uno de estos envíos a sesenta mil pesos (117). Esta ayuda se hacía ahora más necesaria debido a que empezaba a entrar en vigencia el régimen de dos vidas en las encomiendas y a las corruptelas que en él se introdujeron, pues impedían gratificar a los soldados (118).

(113) Carta a S. M. mayo de 1590. *Gobernantes del Perú*, II.

(114) Carta de 20 de marzo de 1574. *Gobernantes del Perú*, IV.

(115) Góngora Marmolejo.

(116) Barros Arana. Obra citada, III.

(117) CRESCENTE ERRÁZURIZ: *Seis Años de Historia de Chile*.

(118) «Una de las principales razones por que este reino no está pacificado es porque los repartimientos nunca vacan para con ellos gratificar a ninguna persona porque si un conquistador o persona que tenga indios muere—sucede el hijo, y le prorrogan vida y si es viuda hace dejación de los indios y se le encomiendan al marido con quien casa y así corren de nuevo las dos vidas y otros casan hijas, hermanas y parientes y hacen dejación de los indios para que se encomienden en la persona con quienes han casado los susodichos. Y otros por vía de tratos e interviniendo intereses entre partes hacen dejación y se encomiendan los indios, y otros con dejaciones hacen otras que es por alargar vidas, por no tener más que una y con el retraso no se pueden hacer vaca, otra ni gratificar de cuya causa nadie quiere acudir a la guerra antes se ausentan y aunque vayan a ella se aco-

Estos auxilios tenían siempre un carácter circunstancial, y sin el propósito de crear a los soldados una situación permanente; en 1587 se discutió en Lima la forma de pagar los soldados que debían venir a Chile; unos propiciaron la paga mensual y otros un premio adelantado con el cual debía equiparse. Se optó por este último criterio (119).

Por esta misma circunstancia no se excluía la participación de la fortuna privada de los gobernadores en el financiamiento de la guerra.

Alonso de Sotomayor ayudó con su hacienda a varios hombres que le acompañaban para venir a Chile; debió equipar la armada que lo trajo a América, «se embarcó en ella gastando todo lo que había heredado y tenía su hacienda él y el dicho su hermano» y en Buenos Aires vendió toda su ropa y la de su hermano para ayudar a los soldados. El socorro que fué a buscar a España y fué autorizado por el Rey fueron reclutados con gran participación de su fortuna (120). Oñez de Loyola ofreció responder con su fortuna a un empréstito de 12 ó 14 mil pesos que solicitó de los vecinos de Santiago en caso de que el monarca no quiera pagarlo (121). En 1588, Fernando de Córdoba, que traía a Chile un socorro de soldados por vía marítima, fué afectado por una tormenta que provocó la pérdida de los víveres con que le habían proveído los oficiales reales de Arica. Para alimentarlos hasta llegar a Chile (122) debió gastar varios millares de su peculio.

#### CRISIS DEL RÉGIMEN

Si bien durante este período aumentaron los recursos para mantener la guerra, las huestes que se organizaban no podían mantenerla permanentemente, pues al iniciarse el invierno los

bardan y los oficios y aprovechamientos de la tierra se dan a los deudos de los gobernadores». Col. Doc. Medina. T. XCIII, pág. 88, citado por G. Feliú y C. Monje, en *Las encomiendas según tasas y ordenanzas*.

(119) Testimonio de los acuerdos generales y particulares tomados por el Virrey Conde de Villar, 1587. *Gobernantes del Perú*, X.

(120) FRANCISCO CARO DE TORRES: *Hechos de Don Alonso de Sotomayor*.

(121) Barros Arana, obra citada.

(122) Mariño de Lovera.

vecinos solicitaban licencia del gobernador para volver a su ciudad; los soldados que han ido a sus expensas también lo hacían para ir a repararse a algún pueblo quedando sólo los soldados más pobres con los cuales no es posible realizar ninguna actividad, por lo cual el gobernador se ve obligado a retirarse de la zona de guerra en esa estación. Durante este período de receso, los indígenas hacen sementeras y se organizan para nuevas acciones (123). La imposibilidad de mantener en forma intensa la guerra con un ejército así constituido, hacía proponer al licenciado Juan de Herrera, en 1570, que la gente que participara en ella fuera pagada o lo hiciera voluntariamente (124). Se esbozaba la idea de organizar un cuerpo permanente mantenido por el Estado.

A esta ineficacia del régimen se sumaba la oposición de las ciudades. A partir de los gobiernos de Quiroga y de Gamboa, éstas aumentaron su resistencia a contribuir al mantenimiento de la guerra. Los vecinos de Valdivia, Osorno y Villarrica, a raíz del alzamiento de los indios de sus términos, se mostraron partidarios de trasladar a los indios de paz que se encontraban en la proximidad de la zona de los indios rebelados a lugares más próximos a las ciudades o de Santiago y eliminar los puestos fronterizos que se crearon con el objeto de custodiarlos. Se hizo frecuente que las personas obligadas a participar en la guerra fueran liberadas mediante una composición en dinero. Un intento de corregir esta práctica fracasó (125). Para eludir la participación de sus hijos, los encomenderos los hacían tomar órdenes menores entre los 15 y los 16 años (126).

Hacia 1581, Ruiz de Gamboa mandó un agente a Santiago con autorización para recoger veinte mil pesos en ropa, haciendo una derrama sobre los comerciantes; éste fué desobedecido y el cabildo envió procuradores ante el Virrey del Perú. Fué esta oposición la que lo obligó a convertir en ciudad el

---

(123) Relación que hizo a S. M. Francisco Bilbao. MEDINA: *Colección de Documentos Inéditos*, IX.

(124) Relación de las Cosas de Chile dada por el licenciado Juan de Herrera. *Colección de Historiadores de Chile*, II.

(125) Relación enviada al Virrey del Perú por Juan de Matienzo. *Colección de Historiadores de Chile*, II.

(126) CRESCENTE ERRÁZURIZ: *Seis Años de Historia de Chile*.

fuerte que en 1579 había fundado en Chillán. Cuando se hizo el juicio de residencia de este gobernador, los encomenderos se quejaron porque imponía derramas o porque ordenaba que los vecinos sustentasen los soldados o fuesen personalmente a la guerra (127). Sotomayor buscó la cooperación de las ciudades, derogando la tasa de Gamboa. Así la obtuvo para sus campañas del año 1584, 1590-91. Oñez de Loyola no contó con ella ni aún por vía de donaciones. En 1592 tomó parecer a los principales vecinos de Santiago sobre la situación de la Araucanía y éstos expresaron el propósito de defender las ciudades y abandonar todo propósito ofensivo. Obtuvieron del Virrey y de la Real Audiencia de Lima la liberación de estas obligaciones. En enero de 1594, la Audiencia acordó liberar de obligaciones militares a los encomenderos de todas las ciudades y a los de las ciudades afectadas les obligó sólo a proveer de elementos al ejército.

El intento de Oñez de Loyola de hacer reclutamiento provocó una violenta reacción y el gobernador desistió de su propósito. En 1595 ordenó al Corregidor de Chillán que acudiese con los vecinos encomenderos a esa ciudad a defender a Santa Cruz por un período de quince días, mientras él talaba los sembrados de los indios en el distrito de Tucapel. Esto dió origen a una escandalosa desobediencia, actitud que los encomenderos defendieron con las armas en la mano.

Las ciudades no sólo se oponían a que los vecinos españoles participasen en la guerra, sino que evitaron que lo hicieran los indios que voluntariamente salían a los caminos para acompañar a los soldados en calidad de servidores.

En 1595, el Virrey del Perú abolió las disposiciones de la Real Audiencia que liberaban a los encomenderos de las obligaciones militares. Pero éstos se resistieron a cumplir su orden (128). Más tarde, cuando el propio monarca ratificó la medida del Virrey, las ciudades nombraron un procurador para que hiciera presente la aflictiva situación de los encomenderos y las perturbaciones que su presencia en la guerra producía en

(127) Mariño de Lovera.

(128) Barros Arana. Obra citada, III.

sus haciendas. Sus gestiones dieron por resultado la Real Cédula en 1597, en que se les liberaba de estas obligaciones.

La insurrección araucana que cobró extraordinaria fuerza en 1598, no venció el particularismo de las ciudades; en 1601, treinta vecinos de Santiago a quienes el gobernador Alonso de Rivera impuso la obligación de ir a la guerra, no lo hicieron; en 1602 los vecinos de esta ciudad y Serena solicitaron nuevamente la exención de las obligaciones militares (129).

Esta resistencia y la extensión y fuerza cobrada por la insurrección araucana contribuyeron a dar a la participación del Estado un carácter permanente y una mayor centralización. En 1600 se fijó una ayuda de 60 mil pesos por un período de seis años; a diferencia de años anteriores el socorro fué centralizado en el gobernador.

Se fué precisando la idea de que era necesario fijar un sueldo seguro y permanente a los soldados, que Alonso de Ribera fijó en la escala siguiente: 120 pesos de nueve reales por año a los soldados y mil anuales al maestro de campo.

Los soldados así pagados y abastecidos fueron establecidos en fuertes y guarniciones. Alonso de Ribera creó industrias y exploraciones agrícolas y ganaderas estatales para abastecer al ejército. En 1601 estableció un obraje de paños y una tenería; hizo construir carretas para el transporte de trigo. En 1603 sustrajo del ejército varios artesanos y con ellos organizó un establecimiento para fabricar sombreros, zapatos y sillas de montar; fundó tres haciendas para la crianza de ganado y producción de trigo (130) ubicadas en diversas partes de la gobernación, para abastecer al ejército (131).

En 1606 se resolvió formar un ejército de dos mil plazas, cuyo mantenimiento costaba doscientos doce mil ducados anuales, que se pagaban desde la sede del Virreynato (131).

(129) Crescente Errázuriz, obra citada.

(130) CRESCENTE ERRÁZURIZ: *Seis Años de Historia de Chile*.

(131) JUAN DIEZ DE LA CALLE: *Noticias Sacras y Reales de las Indias Occidentales*. Libro XI. *Colección de Historiadores de Chile*, XXIX.